

SELLO QVARTO, VNQVA.
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CENTOS OCHO Y OCHO CEN
TOS NVEVE.

En los
A. de 1816 y 1817

San
Luis



Lima 13 de Enero de 1816.

D. José Alvarado, y D. Domingo Guzmán
Alcalde Mayor, y Alcalde Vecedor del Gremio

de Zapateros de esta Ciudad, con m. man. profunda
M. pero, pareciéndonos ante V. Ex.ª, y desimosa

Acordado

que en el año pasado de mil ochocientos quin
ce, fui elegido y D. Domingo Guzmán
de tal Alc. Vecedor, en compañía de Estarria

Lima 15 de 1816

no Corona, trabasando incesantemente en el
arreglo de el, p.º ley abuzos introducidos en

Informe el Sr. Alc. en la abolida Constitución. Hemos
Ordinario D. José An
breca, sin que en el
interin se ignore

de Vesamenes, impropiedades, y quantas ma
las Resultan puedan comprehenderse, coste
and los gastos de un suidgo Pleyto contra
mi tal D. Vicente Vibanco, q.º in. en.

D. Herrera

El aca.º examinado tiene Comercio de
Zapatero en un Caxon de Cobachuelan de
esta Ciudad, hasta acurrarnos si crimina
cuyo Auto penden en la Real Sala



CA-663
CAS 28
DOC 131
f 5

M

Crimen, costando los gastos q. se han ocasionado, a muerte ni en el mismo peculio, ni en ninguno de los Gremios se halla penado en lo mas leve; de manera q. ademas al gasto impendido, tengo q. sufrir qualquiera pena en q. salga condenado.

Quando pensaba q. mis Oficij fueren en alguna manera premiados, y q. mis compañeros me dieran las gracias p. haber defendido el Gremio a un Crimen q. se le imputaba, no asi, sino asi, Compañero de Maria no Corona, q. ya es finado, y se me pagan en los muchos p. q. he gastado, por encomendarme con q. han perdido la Eleccion a otro Maestro Mon., y Veedor ante el Sr. M. C. Ord. D. Jov. Ant. de Lirca, y su Señoria ha señalado p. esta operacion el dia. y siete al com. de la misma q. contradeci moy en toda forma. Y lo que es mas q. se nos priva de examinar a varios Oficiales q. quieren ser Maestros de Fienda contra lo prevenido en las Ordenanzas q. nos rigen, q. se hallan archivadas en el Excmo. Cavildo, apretesto a que ven desir, q. primero han de poner Fienda p. examinarse, siendo asi q. sin ser exami

nadoz no puedan ponerla.

Por otra parte se ha introducido con escan-
dalo á entrar en el Examen en el Atro. Zapatero,
y genio Orgulloso, y Rebelde, q. era comprando
votoz p. q. lo elijan en el Atro Mayor, y Recu-
perar. Entoncez los Examenes q. no. pertenecen,
y hemz. taberado todo este tpo. p. ser uno
Infelices q. no han tenido con q. costear lo e-
gatoz y el, sin tener pre. la antigua contum-
bre al Gremio en estas Elecciones, q. o. pre. el
Atro. Vecedor, ha pasado al Imples y Atro. mo.
como en caso necesario podrá certificarlo el Sr.
Jefe. el Sr. Cav. D. Jov. de la Roca, q.
ante a estas mas de doce auz. Yo D. Domingo
q. Guzman entoz en descubierta y todo lo q. a-
tado, y ni entran no se me pague, no pue-
do permitir q. se proceda á nueva Eleccion,
y sin q. tamb. examine á los Oficiales q. he-
ran tolerando. Por todo puen.

A V. Ex. pedimoz, y Suplicamoz, q. el Sr. Cav.
informe en vista y este Recurso lo q. convep tua
se en Just. A. acompañando testimonio vlar de
denamoz. al Gremio, y q. en el interm q. p.
V. Ex. se dá la última mano á este Acup.



SELLO QVARTO VN QVARTO
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN
SIXE para el Reposo de VEVE.

S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817

En la entidad parece trivial,
y en la Substancia es delicada, no se inno-
ve en manera alg. p. el Sr. Alc. ord. en
Just. q. pedimos, y juramos no proceder a
malicia, &c.

Jose Alvarado Domingo Gausman

Por recibido el Superior Decreto de S. Magest. saber al Maes-
tro mayor, y Alcalde Mayor del Gremio de Zapateros, por
gan en noticia de los individuos de dho Gremio, la suspensi-
on de la eleccion hasta nueva orden. de este Juzgado.
Lima y Enero 16, de 1816.

Exceda



Amenid

Jose Maria de la Bora
Canoa de San Mateo de los Andes, Can. R.

En el mismo dia a la tra al Despacho asenti
ox notifique e hizo saber su contenido a
S. Don. German Mio. recedor al Gremio de
Zapateros en su persona doy fee

Bora

Y luego luego hizo una notificacion a Don
Alvarado Mio. Mayor a dho Gremio en su perso-
na doy fee — Exmo. Sr. Bora CUM



Sirve de
S. D. R. P.
A. de 1816 y 1817

SELO QVARTO VN QVARTO
TITULO. AÑOS DE MIL OCH
CIENTOS OCHO Y OCHO
DOS NVEVE.



Lima Enero 23/1816

Y
Informe al Excmo
Cabildo de esta Capital

v. l.

D. N. S. R.

Almudo con lo prevenido en el Superior Decreto que precede lo que debo informar a V.E. es que habiendose presentado a este Juzgado el gremio de Zapateros a efecto de que se procediese con arreglo a las Ordenanzas que lo rigen, a la eleccion annual de Maestro mayor y Alcalde Pedor de el, fíxese el dia de ayer 16, para dicha operacion que se ha suspendido a virtud del referido Superior Decreto de V.E.

D. Domingo Guzman, que ha obtenido en el año proximo pasado el expropiado destino de Alcalde Pedor y ha ocurrido a V.E. por medio del presente recurso en compania de D. José Albarado, que sirve el de Maestro mayor por muerte de Mariano Corona que lo exercia, solicita pasar a este cargo. Alega para ello la costumbre de haberse practicado asi en los años anteriores, y que ni en el Gremio no le satisfaga cierta cantidad que dice haber garantido con su acuerdo, y en beneficio suyo, no puede permitir se proceda a nueva eleccion. Algunos individuos contestaron no tener noticia de semejante acuerdo, y que de haberlo seria sin duda satisfecho, y que en orden a la practica o costumbre de pasar el Alcalde a Maestro mayor, si se habia observado en algunos años, fue por aclamacion gral del Gremio, y la eleccion que se hizo en este Juzgado el año proximo anterior en que salieron los indicados Corona y Guzman, fue a pluralidad de votos, en uso de la facultad que tienen todos de dirigir sus sufragios en favor de los mas dignos por sus aptitudes para el buen desempeño de sus negocios.

En virtud de lo expuesto, resolviera V.E. lo que halle mas justo. Lima y Enero 17 de 1816.

Excmo Señor.

Don Antonio de Caceres



55
Enca -
Moreyul -
valleso
Alvarado -

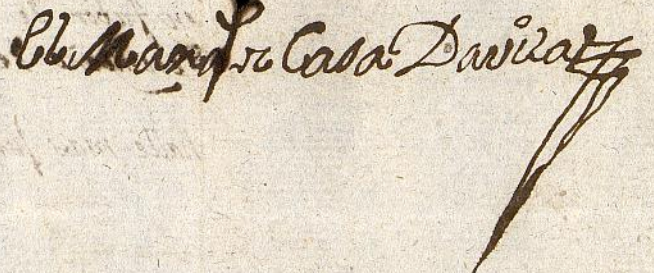
Por Merito el sup. Decreto. Surtado al
P. Ord. y Gub. Lima Febro. 18. de 1816



Rosay


Exmo. Sr.

El Procurador Dnl. en vista del Recurso interpuesto por
el Maestro mior. y Alcalde veedor del Gremio de Zapateros
y de lo informado por el P. Alcalde ord. dice. Que deve
procederse ala eleccion annual, mas necesaria q. nunca
en el presente año, por quanto muerto el Maestro mior,
se nombra por el Juzgado interino, y no por el Gremio,
afin de que supliere lo que faltaba del año. Que si el
veedor que lo es D. Domingo Durman tubiere que de-
ducir contra el Gremio lo haga sin perjuicio de la Elec-
cion. Lima, y Febiero 16 de 1816

El Mag. Sr. Cas. Davila


Exmo. Señor

El sabido Jurria y Regim.º de esta
ciudad, reproduce por informe la rev.

cuarta que antecede del Sr. Proc. Genl., en
cuya vista V. reverencia lo que sea de
su sup. or. suplico. Sala de sesiones de Lima
y Feb. 10 de 1816.

Excmo. Señor.

Don Antonio - Juan Moreyra Ine Am.
- de Encina y Matute de Martes
Fomas de Vallejo. El Conde del Villar de Guemes

Lima Marzo 6 de 1816

A Vsta. al Sr. Fiscal -
r. f.

Excmo. Sr.

D. Herrera

El Fiscal reproduce el informe
q. precede del Excmo. Cabildo.
Lima Marzo 11 de 1816 -

Herrera

Lima y

[Signature]

En quarto.



SELLO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CIE-
NTO SIETE.

S. D. Fern. VII. En las
A. de 1816 y 1817



Marzo 29 de 1816

Este es el expediente con lo expuesto por el Excmo. Cav.
de esta Ciudad en su informe con referencia a lo dedu-
cido por el Sr. Procurador gral. en el suyo q. repro-
duce el Sr. Fiscal: Se declara q. respecto de haver
fallecido el Maestro Mayor del Gremio de Zapateros
debe procederse a la Eleccion del q. ha de Subrogarse
en su lugar, reservandose al Maestro Behedor D.
Domingo Curman su voto para q. use de el con-
tra el propio Gremio segun biere q. le conenga p. la
Cuenta q. le estuviere deviendo, y p. el cumplim. de esta pro-
videncia, se devuelve al Sr. Alcade ordin. Fern. Coronel

D. José Ant. Garcia—
ms. Concomias

D. Joh. a Mexicana

Por recibido con el su-



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

Sirve para el fin.

S. D. Fern. VII. En los peruv. Decreto de S. y para su debido cumplimiento, hagase saber al Maestro mayor

A. de 1816 y 1817

By Alcalde Pedor del Gremio de Zapateros, lo citen para la eleccion de estos Oficios, p. la tarde del Jueves quatro de Abril proximo entrante. Lima y Marzo 27 de 1816.

Excedo



Amemi

Jose Maria de la Rosa

En Lima, y Abril prim. de mil ochocientos diez y seis, notifiqué e hice saber el aun anuencion a D. Don. Guzman Mto. Decora al Gremio de Zapateros en su persona doy fee.

Rosa

En otro dia hice otra notificacion a Jose Alberado Mto. Mayor Inscripno a Dto. Guemio en su persona doy fee.

Rosa